



Resolución Directoral

FECHA, 13 MAY 2010



VISTO.- El Memorandum Nº 0159-2010-E.S II-1 HCHUL-D, de fecha 16 de Abril del 2010, mediante el cual la Dirección, comunica que el Q.F Martín Eduardo FEDOO SERNAQUE, Renuncia a la Jefatura de Farmacia por asuntos estrictamente personales; por tal motivo solicita la proyección de Resolución, en la cual se Dispone la **ENCARGATURA DE FUNCIONES** de la Unidad de FARMACIA, a favor del Q.F. Severo Alfonso HUAMÁN ALCANTARA, servidor SERUMS Químico Farmacéutico del E.S II-1 Hospital Chulucanas; con eficacia a partir del 16 de Abril del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal Nº 002-92DNP "Desplazamiento de Personal en su numeral 3.6.3, establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo. No procede el otorgamiento de pensión considerando el o los cargos desempeñados por encargatura;

Que, a consecuencia del documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone, la **ENCARGATURA DE FUNCIONES**, de la Unidad de FARMACIA, a favor del Q.F Severo Alfonso HUAMÁN ALCANTARA, servidor SERUMS, del E.S II-1 Hospital Chulucanas; con eficacia del 16 de Abril del 2010;

De conformidad con la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. Nº 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S. Nº 023-2005-SA, R. D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D. S. Nº 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal Externa, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, y la R. D. Nº 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;





Resolución Directoral

FECHA, 13 MAY 2010

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES, con eficacia a partir del 16 de Abril del 2010, de la Unidad de **FARMACIA**, a favor del **Servidor Don: Severo Alfonso HUAMAN ALCANTARA**, SERUMS Químico Farmacéutico del E.S II-1 Hospital Chulucanas. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E. S. II-1 Hospital Chulucanas, Legajo Personal, Interesado.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Carlos L. ...
C.M.P. 13054

Cc: Archivo.Orig
CBU/3CMG/VNG/MSG/jbm
D/UA/As.Leg Ext/EP/Leg.